



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 29 de Noviembre de 2023.

VISTO: Informe N° 2594-2023/GOB.REG.HVCA/HD-HVCA/OA-UGRH, Proveído N° 11714/GOB.REG.HVCA/G-RDS-HDH/DE, Proveído N° 16370/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HDH/OA-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; **sobre Nombramiento de los Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Hospital Departamental de Huancavelica**, en el Marco Legal del Numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, documentación adjunta en dieciséis (16) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, que se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se decreta en su artículo Primero: "Aprobar los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, conforme al artículo 3 de los Lineamientos, el ámbito de aplicación de los mismos comprende al Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales; así como los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que se encuentren realizando funciones dentro del





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 29 de Noviembre de 2023.

campo asistencial de la salud individual y salud pública; y los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en plaza presupuestada vacante, que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, el personal detallado en el artículo 5 de los Lineamientos no se encuentra comprendido en el proceso de nombramiento autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 31638, entre ellos, el personal de la salud del Ministerio de Salud, INEN, INS y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, que al 31 de julio de 2022 se encontraban contratados para desempeñar cargos y funciones administrativas o se encontraba en condición de funcionario público o cargo de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 880-2023-D-HD-HVCA/DE, de fecha de 19 de junio de 2023, se aprueba la Conformación del Comité para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud Autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 del Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, con Resolución Directoral N° 1547-2023-HD-HVCA/DE, de fecha 16 de Noviembre de 2023, se aprobó el “Presupuesto Analítico de Personal (PAP), correspondiente al año 2023 de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital Departamental de Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 2594-2023/GOB.REG.HVCA/HD-HVCA/OA-UGRH, de fecha 27 de noviembre de 2023, el jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite a la Titular de la Entidad, remite la relación nominal de 45 declarados aptos para el Nombramiento de los Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Hospital Departamental de Huancavelica, en el Marco Legal del Numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, para la Emisión de Acto Resolutivo; por lo que, mediante el proveído de visto la Dirección Ejecutiva autoriza la emisión del presente acto resolutivo;

Estado a lo informado, y;

Con, visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 161-2023/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401-Hospital Departamental de Huancavelica;





N° 1606-2023-HD-HVCA/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 29 de Noviembre de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir del 01 de diciembre de 2023, al personal de la Unidad Ejecutora N° 401 – Hospital Departamental de Huancavelica, en el Marco Legal del Numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, que a continuación se detalla:-----



APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Correlativo N° CAP-P	Denominación del Cargo	Tipo de nombramiento según SND CF Ley N° 31638	NIVEL REMUNERATIVO
JURADO CHAHUAYO FERNANDO	23265331	143	TÉCNICO/A ASISTENCIAL	SND CF	STF



Artículo 2°.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral debe hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución.-----

Artículo 3°.- DISPONER, que el personal considerado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, les corresponde percibir el monto de la valorización principal del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados para cada línea de carrera.-----



Artículo 4°.- DISPONER, que el personal señalado en el Artículo de la presente Resolución Directoral no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años.-----

Artículo 5°.- COMUNICAR, a los Órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines de Ley y a cada uno de los integrantes la presente Resolución Directoral.-----



Artículo 6°.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal MasterWeb del Hospital Departamental de Huancavelica.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA
M.I. Wendy Pompilio Candiotti
C.M.P. 39074
DIRECTORA EJECUTIVA